

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N°: 3 - Segunda Secretaria, se notifica al demandado José Luis Padin-D.N.I. N°: 14.048.695, la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2.021. Declarar el Divorcio de Carina Jessica Marín Muñagorri y José Luis Padin, matrimonio celebrado en Santa Fe, 1º Sección, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 09 de Febrero de 1998, según Acta N° 46, Tomo 1, Año 1998..., recaída en los autos caratulados: MARIN MUÑAGORRI, CARINA JESSICA c/PADIN, JOSE LUIS s/Divorcio; (Expte. N°: 21-10724346-9), tramitados por ante el Tribunal referido. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el tiempo de ley y en la forma prescripta por el art. 67 del C. P. C. y Com. Santa Fe, 23 de Febrero de 2.022. Adolfo Drewanz- Adriana Lorena Benítez. Secretario -Jueza.

\$ 45 474094 Abr. 01 Abr. 07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos caratulados GONZÁLEZ, SANDRA CLAUDIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02019801-7, se han regulado los honorarios profesionales y se ha puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo 49, Folio 211, Resolución 80. Santa Fe, 07 de Marzo de 2021. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 198.814. Regular los honorarios del Dr. Fernando Enrique Berlanga en la suma de \$ 85.206 (ius=9,48)... Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 17 de Marzo de 2022 ... Por presentado por Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la LCQ. Publíquese edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL debiendo exhibirse en el Hall Central de Plata baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Esther Noe de Ferro, Secretaria. 21-03-22.

S/C 474091 Abr. 01 Abr. 04

Autos: CASTRO, GABRIELA ANDREA s/Solicitud propia quiebra; 21-02017374-9. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 198.813,88; Honorarios del abogado de la fallida: \$

85.205,95 (9,4807758138 Jus). Santa Fe, 22 de Marzo de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 474112 Abr. 01 Abr. 04

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: PEREZ, NATALIA EVELYN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02028174-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Natalia Evelyn Perez, D.N.I. N° 35.019.683, domiciliada realmente en calle Maletti N°2158, Planta Alta, Dpto. 149, de la ciudad de Santo Tome y legalmente en calle 4 de enero N° 1148, Dpto. 3 A, de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/10/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 23/03/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a I Ministerio De Educación De La Provincia De Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 31/05/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/06/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica

en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 26/08/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/10/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndose a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña 8674 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 474111 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos COLNAGHI NORA AIDE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02031251-0 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Marzo de 2.022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Nora Aide Colnaghi, DNI N° 11.375.168, con domicilio real en calle French 3338 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Depto 3 A de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 23/03/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/05/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 31/05/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/06/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09/08/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 2Q de la Corte Suprema de Justicia de la

Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 474113 Abr. 01 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BLASCO, MARÍA ESTELA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02030928-5), en fecha 22 de Marzo de 2.022 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Estela Guadalupe Blasco, DNI N° 16.178.016, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Pasaje Dante Alighieri N° 3705 y con domicilio ad litem constituido en calle Primero de Mayo N° 1671, Primer Piso, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 24 de Mayo de 2022. Secretaría. 22 de Marzo de 2.022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 474115 Abr. 01 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LOCATELLI, NOELIA RAQUEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031053-4) en fecha 22 de Marzo de 2.022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Noelia Raquel Locatelli, DNI N° 30.604.363, argentina, mayor de edad, de apellido materno Snaider, empleada, domiciliada realmente en calle Grandoli N° 7614 y, con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 31/05/2022 inclusive. Secretaría, 22 de Marzo de 2.022. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 474117 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: SAÑUDO, NADIA ELISABET s/Solicitud de Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02017534-3), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de marzo de 2022. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Nadia Elisabet Sañudo, DNI N° 37.264.655, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las

conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 10 de Marzo del año 2022.

S/C 474186 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto se hace saber que en los autos: CATALANO, LUIS ALBERTO s/Pedido de quiebra - C.U.I.J. N° 21-02018178-5, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución formulado a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q., el que se pone de manifiesto por el término de ley. Secretaría, 26 de Octubre de 2021. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 474200 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DE JESUS NATALIA LEONOR s/Quiebra (CUIJ 21-02019405-4) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q.. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.) y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 284.019,83, correspondiendo la suma de \$ 198.813,88- al C.P.N Carlos Omar Silvestri y la suma de \$85.205,95 a la Dra. Verónica Elisabet Macon Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 LCS). Santa Fe, 10 de Marzo de 2022. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 474144 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: RISSO, MARÍA PAULINA c/ARREDONDO, DIEGO GERMAN s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ N° 21-16246697-3. Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes silos hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde al demandado: Diego Germán Arredondo, DNI N° 36.627.174, de apellido materno Yedro, con domicilio en calle

Sarmiento N° 4500 de la ciudad de Santo Tomé, de esta Provincia de Santa Fe. Le corresponde al demandado por compra que hizo a la Sra. Elsa Cristina Maturana de Rodríguez y Otros, en escritura autorizada por la escribana Graciela C. Gagliardi, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 15/02/2013, bajo el Nro. 13258, Folio 833 / Tomo 788 Par Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 15 de febrero de 2013 bajo el Nro. 13259 al Folio 140 Tomo 212 del Departamento La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 70.245.- Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Marzo de 2.022. Fdo.: Dra. Ma. Romina Bollo, Secretaria.

\$ 165 474181 Abr. 1 Abr. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ESCALANTE LAMAYER, NANCI MARCELA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02029340-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 16 MAR 222 : 1) Declarar la quiebra de Escalante Lamayer, Nanci Marcela, argentina, mayor de edad, D.N.I. 20.254.554, domiciliada realmente en calle Maciel N° 1791 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1753, Oficina P.B., de la Ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Marzo de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 11 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 09 de Junio de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Julio de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Septiembre de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 474104 Abr. 1 Abr. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica 6. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: KERN JORGE OCTAVIO c/QUARANTA CARLOS RAMON s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-00929210-9, han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el "Informe final y Proyecto de distribución" ordenándose en fecha 08 de marzo de 2022 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: "Santa Fe, 08 de Marzo de 2022. Por presentado Informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LCQ). Publíquense edictos.

Notifíquese.- Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria)" y "Santa Fe, 08 de Noviembre de 2021. Atento las consideraciones precedentes, regúlense los honorarios del síndico José Morano en la suma de \$132.542,58.- y en la suma de \$56.803,96.- los honorarios del CPN Miguel Angel Cassettai. Téngase en cuenta que por la condición tributaria IVA responsable inscripto del CPN Morano, corresponde sobre el importe mencionado ut-supra liquidar \$27.833,94.- por dicho concepto. Asimismo, regúlense en la suma de \$81.148,52.-los honorarios del Dr. Sergio Ariel Saucedo, por su labor en autos. Téngase en cuenta que por la condición tributaria I.V.A. responsable inscripto del Dr. Saucedo, corresponde sobre el importe mencionado ut-supra liquidar \$17.041,19.- por dicho concepto. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. ...Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 474121 Abr. 1 Abr. 5

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SEGOVIA, HAYDEE ESTER NOEMI s/Quiebras (CUIJ. 21-26188213-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Haydee Ester Noemí Segovia, D.N.I. N° 16.716.844, con domicilio real en calle Francisco Angeloni N° 2931 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 29 de Abril de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio — Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani — Secretario. Secretaría, 22 de Marzo de 2022.

S/C 474084 Ab. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados " DE JESUS NATALIA LEONOR S/ QUIEBRA (CUIJ.21-02019405-4) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$284.019,83, correspondiendo la suma de \$198.813,88- al C.P.N Carlos Omar Silvestri y la suma de \$85.205,95-a la Dra. Verónica Elisabet Macon. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe,, de marzo de 2022.

S/C 474144 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados: RUIZ, ISABEL DE LOURDES s/Sucesiones - Insc. Tardias Sumarias - Volunt. 21-26169951-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Isabel de Lourdes Ruiz, documento N° F4.849.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica á sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Lilián Insaurralde (Juez); Dra. Silvina Demboryniski (Secretario). San Javier, 23 de Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IMOBERDORF AMERICO MANUEL, DNI N° M6.229.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: IMOBERDORF AMERICO MANUEL s/Sucesorio (CUIJ 21-26301226-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 28 de Marzo de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LEIVA, MARGARITA MERCEDES y/o LEIVA, MARGARITA M. y/o LEIVA, MARGARITA s/Sucesorio, CUIJ: 21-26301012-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Margarita, Mercedes Leiva y/o Margaria M. Leiva y/o Margarita Leiva, DNI. 1.531.552, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287,y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, Marzo 28 de 2022.

\$ 45 Abr. 1

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación en autos caratulados AHUMADA NOEMI RAFAELA y otro s/Sucesorio; 21-00931949-9 - Año 2.013, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Noemí Rafaela Ahumada DOC F. 8.322.319, acaecida el 1/4/1995,con ultimo domicilio en calle en calle Gobernador Candiotti 1376 de la localidad de Santa Fe. Para mejor proveer se transcribe la parte resolutive del decreto que asilo ordena: Santa Fe, 1 de Octubre 2021... estando acreditado el fallecimiento de Noemí Rafaela Ahumada con la partida de defunción oportunamente acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y

exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese con la Ley 8.744. Ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de que informe sobre la existencia de documentos que refieran al causante. Atento a lo regulado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial, notifíquese a tos presuntos herederos no poderdantes. Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 25 de Marzo 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en autos caratulados: JALIN, ALE ANDRES y su acumulado JALIN ALE ANDRES y otros s/Sucesorio; 21-02010461-6 s/Sucesorio - reconstrucción; CUIJ 21-27680212-4 Expte. N° 299/1998 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mendoza Emma, LC N° 6.444.700, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Firma: Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Gómez, Maria Estela, DNI N° F 6.368.175, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GOMEZ. MARIA ESTELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02029669-8. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado, Dra. Claudia Sánchez - Secretaria.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación) en autos caratulados LUQUE SERGIO HORACIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02027515-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luque Sergio Horacio DNI N° 23.228.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios).

S/C Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 3ª nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados BULGUBURE RICARDO ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02026687-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bulgubure Ricardo Alfredo DNI Nº M 8.379.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2.022.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MOSSO FRANCISCO PEDRO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02025921-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mosso Francisco Pedro DNI Nº M 6.235.700 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de legales Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. el cual dicho autos se encuentra radicado en la Oficina de Proceso Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. AVALOS, ALBERTO OSCAR s/Sucesorio; D.N.I. 13.676.531 Expte. CUIJ Nº 21-02023127-8 - Año 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bato apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Santa Fe, Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados PICCO GLORIA DEL CARMEN s/Sucesores; (CUIJ Nº 21-02024525-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Picco Gloria Del Carmen, DNI Nº 5.733.570, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dr. Diego R. Aldao, Juez. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados CERIANI, MARCELO GUSTAVO s/Sucesorio (OPS); CUIJ N° 21-02029916-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Marcelo Gustavo Ceriani Argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 22.832.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria). Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados DI BERNARDINI ELVIO CESAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02030175-6 / 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Elvio Cesar Di Bernardini, argentino, de apellido materno Dusso, titular del DNI N° M 6.257.793, CUIL N° 20-06257793-3, nacido en fecha en fecha 14/03/1945, y fallecido el 04/06/2021 en la ciudad de Santo Tomé de la provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el lugar designado por la Ley 11.287. Fdo: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GUSTINI WILMA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02029685-9, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gustini Wilma Guadalupe, DNI N° 6.619.554; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ERBONI NIDIA BLANCA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02029852-6, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gerboni, Nidia Blanca, DNI N° 3.385.691; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria.- Santa Fe.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: VANZINI HECTOR PASCAL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02029852-6, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Manzini Héctor Pascal, DNI N° 7.890.753; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, Diciembre de 2.021.

\$ 45 Abr. 01

Por diaposición da la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado da Primera Instancia da Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados BONSEMBIANTE, EDGARDO LUIS MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02030943-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Luis Maria Bonsembiante, D.N.I. N° M 6.241.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados LEGUIZAMON Luisa s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-0205893-1) se cita, llama y empieza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Leguizamón, Luisa DNI N° F 3.214.214 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Sánchez Claudia, Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe), en los autos caratulados: CERIOTTI, JULIA EDELMIRA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02029771-6), llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julia Edelmira Ceriotti, DNI N° 1.114.724, fallecida el 29 de Octubre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe Febrero de 2021. Dra. Claudia Sánchez -Secretaria.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial de Santa Fe

(a cargo del juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados. ZARATE JUAN RAMÓN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02025347-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Ramón Zarate (CI 21.993) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 01

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos MANZUR EMILIO RAUL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02029001-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don Manzur Emilio Raúl, LE N° 6.251.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (secretaria).

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: GROLMUD ROSALIA JOSEFINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02027589-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Grolimud Rosalía Josefina, LC N° F 6.302.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez -Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2.022.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe. . (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "PIERINI MARCELO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02031095-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. , Marcelo Ángel PIERINI, DNI. 6.227.080, de nacionalidad argentina, cuyo fallecimiento acaeció en fecha 6 de Diciembre de 2020, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y por este medio. Santa Fe, de de 2022.: Fdo: Dr. Gabriel ABAD (Juez); Dra. Marina BORSOTTI (Secretaria)

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BENITEZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02029552-7) Radicación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Benitez Jorge Alberto, DNI. N° 6.254.954, fallecido el día 18 de Agosto de 2021 en la Ciudad de Santa Fe para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. FDO. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza". Santa Fe, de Diciembre de 2021.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "ROMERO ROBERTO ARIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02022243-0 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de ROMERO ROBERTO ARIEL D.N.I 10.863.219 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.(Fdo..)SANTA FE.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios PrimeraCircunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de PrimeraInstancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PrimeraNominación de esta ciudad), en autos caratulados: "ROLDANELEODORO CLEMENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02028290-5) secita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatariosde ELEODORO CLEMENTE ROLDAN, D.N.I N° 5.850.712, para quecomparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término ybajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por eltérmino de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti.Secretaria - Dra. Viviana Marín. Jueza. Santa Fe, de Diciembre de 2021.-

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "GENTINA REINALDO ORLANDO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02026612-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don REINALDO ORLANDO GENTINA, Documento 06.259.063 y de Doña MARTA ESTER GALINDO, Documento 05.381.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria. Santa Fe, .. de .. de 2021.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ARACHD.N.I. 2.836.235, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARACH, OLGA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02028645-5). Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ. Secretaria. DRA. BEATRIZ FORNO. Juez. Santa Fe, 26 de octubre de 2021-

\$ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), en autos caratulados "GOMEZ, ANELEY MAGDALENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ 21-02028320-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANELEY MAGDALENA GOMEZ, DNINro. 30.232.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO.: DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA).

\$ 45 Abr. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: DIAZ, FABIAN MARCELO c/DIAZ, OMAR BAUTISTA y Otros s/Impugnación Patern y Filiac EX" (Expte. 1078/2015), se ha dispuesto: San Jorge, 16 de Marzo de 2022. Téngase presente. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los herederos del demandado Racedo Mensi. Notifíquese por edictos. María de los Milagros De La Torre (Secretaria) - Daniel M. Zoso (Juez). San Jorge, 18 de marzo de 2022.

\$ 165 474125 Abr. 1 Abr. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge. Pcia., de Santa Fe, cita y emplaza a quienes Se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Roberto Santiago Gimenez, DNI 6.353.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratuladas: GIMENEZ ROBERTO SANTIAGO s/Sucesorio, CUIJ 21-26263009-6, en el término y bajo apercibimiento de ley. Febrero de 2022.

\$ 45 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "NAVARRO ROSA FRANCISCA s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26263024-9 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ROSA FRANCISCA NAVARRO, D.N.I. N° 4.100.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 31 de marzo de 2022

\$ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'MORISENGO JORGE FELIPE S/ SUCESORIO - 21-26262678-1', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante JORGE FELIPE MORISENGO DNI 12.296.647, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "PETTITI ANSELMO EMILIO s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26263043-6 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ANSELMO EMILIO PETTITI, L.E. N° 2.454.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

San Jorge, 31 de marzo de 2022. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 01

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: SIMBRÓN, ROLANDO EUFESIO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-26139951-9, que se cita, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Rolando Eufesio Simbrón, argentino, casado, jubilado, D.N.I 6.350.194, con último domicilio en calle Belgrano Nro. 298 de esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, Noviembre de 2.021. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar - Secretaria.

\$ 45 Abr. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1664/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACASTELLO DAVID JOSE EMILIO s/Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 14/06/2016 se dispuso citar de remate a Acastello David José Emilio por el cobro de la suma de \$4.844,70; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Juzgado N°: 413233, concerniente a cuotas impagas de Juzgado de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2021.

S/C 474128 Abr. 1 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1187/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERGESIO LAUREANO M s/Apremio, por el presente se hace saber al demandado Sr. Bergesio Laureano M, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio 228 - Tomo: 45 - Número: 210. Rafaela, 20 de Abril de 2020.- Y Vistos... Resulta:... Y Considerandos:..., Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos cuatro mil cincuenta y ocho con 80/100 (\$ 4.058,80) con más el interés en base a la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en todos los períodos, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Determinado el capital e intereses, se regularán honorarios.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber.-". Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez).- Otro Decreto: Rafaela, 28 de Abril de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 4675/2021: Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 28 de la Ley N° 5066. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).-

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2022. Dra. Cerliani, Secretaria.

S/C 474130 Abr. 1 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 405/2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALLADARES NILDA SILVIA s/Apremio por el presente se hace saber al demandado Sra. Balladares Nilda Silvia, que se ha dictado la siguiente Resolución: Folio 103 - Tomo: 41 - Número: 553. Rafaela, 14 de Setiembre de 2018. Y Vistos:..., Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con mas los intereses que se liquidarán aplicando la tasa promedio mensual, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde que la suma es debida y hasta el momento del efectivo pago, con mas las costas del juicio. Determinado el capital y los intereses, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber y expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido G Ercole (Juez) - Otro Decreto: Rafaela, 2 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 28 de la Ley N° 5066. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).- María José Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Febrero de 2022. Dra. Cerliani, Secretaria.

S/C 474131 Abr. 1 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16506955-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CRUZ CELIA ROSANA s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 29/07/2019, se dispuso citar de remate a Cruz Celia Rosana por el cobro de la suma de \$4.327,00; con más un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras,

correspondiente a Acta Juzgado N°: 484291, concerniente a cuotas impagas de Juzgado de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo.: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - M. José Álvarez Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Dra. Cerliani, Secretaria.

S/C 474132 Abr. 1 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16508339-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAMORRO MICAELA s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 13/12/2019 se dispuso citar de remate a Chamorro Micaela por el cobro de la suma de \$ 8.988,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Juzgado N°: 485623 - Acta Juzgado N°: 500798, concerniente a cuotas impagas de JUZGADO DE FALTAS de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Febrero de 2.022.

S/C 474134 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16505557-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORONEL NADIA JORGELINA s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 26/12/2018 se dispuso citar de remate a Coronel Nadia Jorgelina por el cobro de la suma de \$ 4.693,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Juzgado N°: 474129, concerniente a cuotas impagas de Juzgado De Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido Guillermo Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Febrero de 2.022.

S/C 474135 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 546/2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOMINGUEZ HORACIO ROBERTO s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 05/07/2018 se dispuso citar de remate a Domínguez Horacio Roberto por el cobro de la suma de \$ 8.533,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Juzgado N°: 462718, concerniente a cuotas impagas de Juzgado De Faltas

de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Febrero de 2.022.

S/C 474138 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 834/2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CANDIOTI FEDERICO GERONIMO ALBERTO s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 06/09/2018 se dispuso citar de remate a Candiotti Federico Gerónimo Alberto por el cobro de la suma de \$ 18.546,70; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a D.R.I. N°: 22177/0, respecto del Domicilio Comercial ubicado en calle San Lorenzo 137 de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido G Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2.021.

S/C 474137 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24189114-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FARCHETTO MIRTHA TERESA s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 30/11/2018 se dispuso citar de remate a Farchetto Mirtha Teresa por el cobro de la suma de \$ 17.042,10; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a D.R.I. N°: 13699/4, respecto del Domicilio Comercial ubicado en calle Liniers 557 de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria), Elido G Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Octubre de 2.021.

S/C 474139 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 7526 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CACERES VELOZO CANDELARIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 02 de Octubre de 2014. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación

Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2.021.

S/C 474218 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1273- Año 2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ENSINA SEBASTIAN ENRIQUE s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sebastián Enrique Ensina, lo siguiente: Rafaela, 23 de mayo de 2017. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2.021.

S/C 474219 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500724-4 - Año 2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOTO MANUEL ORALDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 05 de Febrero de 2019. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2.021.

S/C 474220 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2125 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARGUELLO SEBASTIÁN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de Mayo de 2020. Y vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la

fecha de vencimiento de la/s liquidación/es traída/s en ejecución y hasta su efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de Noviembre de 2.021.

S/C 474221 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16505494-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROJAS LUCAS ESTEBAN s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 26/12/2018 se dispuso citar de remate a Rojas Lucas Esteban por el cobro de la suma de \$ 8.147,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Juzgado N°: 473928 - Acta Juzgado N°: 505349, concerniente a cuotas impagas de Juzgado De Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido Guillermo Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Febrero de 2.022.

S/C 474203 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1709/2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 22/12/2015 se dispuso citar de remate a Rodríguez Martín Alberto por el cobro de la suma de \$ 4.838,30; con mas \$ 2.419,15 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, correspondiente a Acta Juzgado N°: 427421, concerniente a cuotas impagas de Juzgado De Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Carolina Castellano (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Febrero de 2.022.

S/C 474204 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24199392-9; REY LANG, VANINA ALEJANDRA c/BIGOTIN CARGO SRL s/Cobro de Pesos, se notifica, cita y emplaza al demandado Bigotin Cargo SRL, CUIT N° 30-71533129-9, para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Téngase por promovida formal demanda ordinaria de cobro de pesos contra Bigotin Cargo SRL, por la suma de pesos ciento tres mil trescientos veinticuatro con 96/00 (\$ 103.324,96), con más intereses,

gastos y costas del proceso. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea – Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela, 08 de Marzo de 2.022.

\$ 33 474153 Abr. 01 Abr. 05

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr/a. Juez/a de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en autos: CARBALLO LUIS OSCAR y otros c/FEDERACION AGRARIA ARGENTINA FILIAL RQTA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25027750-1, se ha dispuesto publicar el presente a fin de citar y emplazar a los propietarios y/o a quien se considere con derecho en relación al inmueble inscripto al Tomo 146 1 Folio 407 N° 25.699 de la localidad de Reconquista (SF). Del Dpto. Gral. Obligado. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento a lo dispuesto en el art. 67 del CPCC publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Carletti. Reconquista, 14 de Diciembre de 2.021.

\$ 50 474079 Abr. 01 Abr. 05

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito N04, Reconquista (Sta. Fe) en los autos caratulados: FERNANDEZ CARMEN c/BUYATTI CALIXTO AVELINO s/Usucapión; (CUIJ N°, 21-25027312-3), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 04 de Marzo de 2022.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al accionado y/o sus herederos y/o terceros interesados. A los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de nombramientos de oficio vigente, fijase fecha de audiencia el día 18 de Marzo de 2022 a las 07:30 hs, ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Firme este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente (Circular 123/2017). Notifíquese por edictos. Fdo. Juan Manuel Astesiano-Secretario; José Maria Zarza-Juez. Reconquista, 14 de Marzo de 2022.

\$ 100 474099 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Fabián Lorenzini, se notifica a Gloria Analía Sellares, D.N.I.

Nº 27.336.274, el siguiente decreto dispuesto en los autos NOBILE DIMAS FRANCISCO c/SELLARES GLORIA ANALIA s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-25022022-4, Reconquista, 10 de Febrero de 2022. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Víctor Juan Francisco Zaragoza en la suma de \$ 11.855,36 equivalentes a 1,31 unidades Jus. Fíjase como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alexix Marega- Prosecretario; Dr. Fabián Lorenzini- Juez. Reconquista, 19 de Marzo de 2022. Dr. José Boaglio, secretario.

\$ 60 474306 Abr. 01 Abr. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MOLINA, CARLOS OSCAR s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº: 21-25028059-6, ha sido sorteado como síndico el CPN Martín Marcos Rossi, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, domiciliado en calle Alvear Nº 759 Teléfonos 03482 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, mail cpmartinrossi@hotmail.com, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs, y de 17:00 a 19:00 hs. La providencia que ordena esta publicación expresa: Reconquista, 09 de Marzo de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Publíquense edictos de ley... Notifíquese. Fdo.: José María Zarza, Juez - Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 14 de Marzo de 2.022.

S/C 474228 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del actor Ricardo Primo Orrego DNI Nº 6.327.432, de los autos ORREGO RICARDO PRIMO y otros c/NOGUERAS TEDOLINDA ELODIA Y Otros s/Acción Pauliana; CUIJ Nº 21-24869496-0, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario - José María Zarza - Juez. Reconquista, 17 de Febrero de 2.021.

\$ 60 474223 Abr. 01 Abr. 05

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados CASCO CARLOS ALCIDES s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25027832-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Carlos Alcides Casco, DNI Nº 10.662.886 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista (SF), 30 de Marzo de 2022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 45 Abr. 01

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados PAROLA FERNANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25026827-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Fernando Parola, DNI N° 7.506.294 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista (SE), 30 de Marzo de 2022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 45 Abr. 01

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados ZAMER ODILA EMILCE y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25027490-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Odila Emilce Zamer, DNI N° 4.893.942 y el Sr. Ediberto José Torino, DNI N° 6.304.390 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista (SF), 30 de Marzo de 2022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 45 Abr. 01

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados DURAN LORENZO VICTOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25026440-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Lorenzo Víctor Duran, D.N.I. N° M 6.333.979, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria, Subrogante. Reconquista, 30 de Marzo de 2022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 45 Abr. 01

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados SALTO RAMÓN BALDOMERO, y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25026880-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Ramón Baldomero Salto, L.E. N° 2.474.951 y la Sra. Dora Ortiz, DNI N° 6.458.832 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante.

Reconquista (SE), 30 de Marzo de 2022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 45 Abr. 01

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados CERNADAS TERESA CECILIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25027445-6, llama, Cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Teresa Cecilia Cernadas, DNI N° 11.102.454 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 30 de Marzo de 2.022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 45 Abr. 01

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: "FALCON, LUIS MARCELINO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25027914-8) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS MARCELINO FALCON, DNI N° 2.491.755 y por Doña MERCEDES ALEGRE, DNI N° 3.213.997, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Reconquista, 31 de marzo de 2022.-.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Abr. 01
